



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción de la revisión salarial para el año 2015 del Convenio Colectivo del sector Almacenistas y Embotelladores de Vinos de Asturias en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de la Dirección General de Trabajo.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector Almacenes y Embotelladores de Vinos de Asturias (Expediente C-038/2013, Código 33001045011983), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 9 de diciembre de 2016, en la que se acuerda la revisión salarial para el año 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 14 de agosto de 2015, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 13 de diciembre de 2016.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D. autorizada en Resolución de 14-8-2015, publicada en el BOPA núm. 191, de 18-VIII-2015, el Director General de Trabajo.—Cód. 2016-13485.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE ALMACENISTAS Y EMBOTELLADORES DE VINOS DE ASTURIAS DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2015

En Oviedo, a 2 de diciembre de 2016.

En la sede de CC. OO. de Asturias, se reúne la comisión negociadora del Convenio Colectivo Provincial del sector vinícola del Principado de Asturias con la asistencia de las siguientes representaciones:

Por parte social:

Por CCOO: D. Carlos Braña Pérez y D. Agustín Solar Fernández.

Por SOMA-FITAG-UGT: D. Marcial González Lastra.

Por parte económica:

Asociación Profesional de Almacenistas y Embotelladores de Vinos de Asturias

D. Carlos Coya Calvo

D. José Luis Lafuente Suárez (Asesor)

Con el objeto de proceder a la revisión salarial de 2015 prevista en el artículo 11 del Convenio. Y como consecuencia de las negociaciones llevada a cabo, por voluntad unánime de las partes, se acuerda:

No proceder a revisión salarial alguna en el año 2015.

Y en prueba de conformidad, autorizando expresamente al Letrado D. José Luis Lafuente Suárez, colegiado 1489 para la realización de cuantos trámites sean precisos para el registro y la publicación en el BOPA del presente acuerdo de revisión salarial, lo firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.